

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las Secretarías municipales que figuran en la relación adjunta,

Este Ministerio acuerda:

1.º A partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta disposición y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir las Secretarías de primera categoría que figuran en la relación adjunta.

2.º A este concurso podrán acudir todos los individuos que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, estén incluidos, por tanto, en el Escalafón del mismo y no comprendidos en el artículo 27 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

3.º Los concursantes solicitarán las vacantes de referencia en instancias dirigidas a los Gobernadores civiles o a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos cuya Secretaría figure en la relación precitada; bastando en el primer caso una instancia para solicitar todas o parte de las vacantes de una misma provincia. En dicha instancia, el concursante deberá hacer constar su domicilio, a los efectos procedentes, así como acompañar a la misma los documentos que determina el artículo 24 del Reglamento, y los demás que deseen, justificativos de méritos especiales.

4.º Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, cada Ayuntamiento, en plazo de cinco días, elevará al Gobierno de la provincia relación de los aspirantes que directamente hayan acudido ante el mismo, y el Gobierno civil, en el mismo plazo, remitirá a cada Ayuntamiento otra relación circunstanciada de los individuos que hayan concursado la Secretaría ante su Autoridad; debiendo ser consultadas a ese Centro directivo las dudas que surjan en los Gobiernos civiles y Ayuntamientos respecto del derecho que asista a cualquier individuo para concursar, a los efectos del número 12 de esta disposición.

5.º Una vez recibida en el Ayuntamiento la relación de aspirantes enviada por el Gobierno civil, empezarán a regir, a los efectos del nombramiento de Secretario, los plazos marcados por el artículo 26 del precitado Reglamento, debiéndose efectuar aquél con arreglo a lo

dispuesto en el expresado artículo, dentro de los quince días siguientes al en que reciba la mencionada relación.

Si el concursante designado no tomase posesión en el mencionado plazo de treinta días, desde la publicación de su nombramiento en la *Gaceta de Madrid*, se entenderá que renuncia al cargo y la Corporación resolverá de nuevo el mismo concurso, con sujeción a lo establecido en el artículo precitado.

6.º Para resolver este concurso, los Ayuntamientos tendrán en cuenta las preferencias determinadas en el segundo párrafo del artículo 231 del Estatuto Municipal, y en las provincias catalanas, vascongadas y Baleares servirá de mérito el conocimiento de los idiomas regionales.

7.º Contra los acuerdos que adopten las Corporaciones al hacer la designación de la persona que entre los concursantes haya de ocupar la Secretaría, los concursantes que crean que la Corporación ha cometido alguna infracción legal interpondrán el oportuno recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento.

8.º Los Ayuntamientos, una vez cumplido lo dispuesto en el número 5.º, darán cuenta al Gobierno civil del nombramiento efectuado, en término de tres días, con remisión de certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por las expresadas Corporaciones al efecto, que el Gobernador civil elevará seguidamente a ese Centro directivo.

9.º De conformidad con lo establecido en el citado artículo 27 del Reglamento, el concursante que renuncie tres Secretarías perderá el derecho a concursar durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

10. Si un concursante fuera designado para más de una Secretaría, deberá optar por una de ellas en el plazo de cinco días, a partir del en que reciba la notificación de los nombramientos de las respectivas Corporaciones, o a contar dicho plazo desde el en que aparezcan en la *Gaceta*, comunicando la opción a todos los Ayuntamientos para cuya Secretaría haya sido nombrado, por conducto del Gobierno civil, el cual hará saber inmediatamente dicha opción a ese Centro directivo.

11. La toma de posesión de una

Secretaría significa la renuncia al resto de las plazas concursadas, y si el posesionado desempeñase otra Secretaría en propiedad, al tomar posesión de la nueva, *ipso facto*, queda vacante la que servía anteriormente.

12. Si algún Ayuntamiento no resolviera el concurso dentro de los plazos legales o acordase no resolverlo, se entenderá decaído indefectiblemente de su derecho e incurso en el artículo 28 del Reglamento expresado anteriormente, a cuyos efectos elevarán a esa Dirección general, por conducto del Gobierno civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, a fin de que V. I. proceda a designar al concursante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

13. Al resolver el concurso y hacer los nombramientos, se encarece a las Corporaciones que tengan en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento citado sobre celebración de las sesiones y número de votos que ha de reunir el designado, y además examinarán con todo detenimiento los documentos que justifiquen que la persona elegida para ocupar el cargo figure en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios a la que pertenece la vacante, para evitar dilaciones en los concursos.

14. Los Gobernadores civiles ordenarán con toda urgencia se inserte esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, y los Alcaldes cuidarán de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el de concurso de la Secretaría, todo ello en cumplimiento del artículo 22, párrafo último, del repetido Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento, a cuyos efectos, recibida que sea la *Gaceta* en cada provincia, el Gobernador civil ordenará la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta disposición y relación de las vacantes que a la misma se acompaña, con el fin de que el concurso que se anuncia tenga la mayor publicidad.

Madrid, 16 de abril de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Administración.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: El Bonillo, 5.000 pesetas.

Idem de Alicante: Aspe, 5.000; Dolores, 5.000; Petrel, 5.000.

Idem de Badajoz: Higuera la Real, 6.000; Puebla de Alcocer, 5.000; Santa Marta de los Barros, 5.000; Valencia del Ventoso, 5.000.

Idem de Baleares: Petra, 5.000; Sineu, 5.000.

Idem de Burgos: Sedano, 2.500; Villadiago, 5.000.

Idem de Cádiz: Algodonales, 5.000; Trebujena, 5.000.

Idem de Ciudad Real: Bolaños, 5.000; Pedro Muñoz, 5.000; Torralba de Calatrava, 5.500.

Idem de Córdoba: Aguilar de la Frontera, 5.000; Dos Torres, 5.000; La Rambla, 5.000; Villa del Río, 5.000.

Idem de Coruña: Cerceda, 5.000; Curtis, 5.000; Cesuras, 5.000; Finisterre, 5.000.

Idem de Cuenca: Iniesta, 5.000.

Idem de Gerona: Blanes, 5.000.

Idem de Granada: Almuñécar, 6.000.

Idem de Huelva: Aracena, 5.000; Puebla de Guzmán, 5.000.

Idem de Huesca: Barbastro, 6.000; Benabarre, 3.000; Bcaña, 5.000.

Idem de Jaén: Pozo-Alcón, 5.000.

Idem de León: Corullón, 5.000; La Vecilla, 2.500.

Idem de Lérida: Tárrega, 5.000.

Idem de Logroño: Nájera, 5.000.

Idem de Lugo: Antas de Ulla, 5.000; Germade, 5.000; Quiroga, 6.000; Samos, 5.000; Valle de Oro, 5.000.

Idem de Madrid: Fuencarral, 5.000; Navacerrero, 5.000.

Idem de Málaga: Alora, 6.000; Cuevas de San Marcos, 5.000; Mijas, 5.000; Villanueva de Algaidas, 5.000.

Idem de Murcia: Ayuntamiento de la Capital, 11.000.

Idem de Orense: Muíños, 5.000; Padrenda, 5.000.

Idem de Oviedo: Carreño, 6.000; Soto del Barco, 5.000; Tapia de Casariego, 5.000.

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, 7.100.

Idem de Las Palmas: Haría, 5.000; Moya, 7.000.

Idem de Pontevedra: Bueu, 6.000; Lavacres, 8.000; Meaño, 5.000; Moraña, 5.000; Puente Caldeas, 6.000.

Idem de Santander: Villacarriedo, 5.000.

Idem de Sevilla: La Algaba, 5.000; Mairena del Alcor, 5.000; Pedroso, 5.000; Sanlúcar la Mayor, 6.000.

Idem de Teruel: Castellote, 5.000; Montalbán, 5.000.

Idem de Toledo: Villa de Don Fadrique, 5.000.

Idem de Valencia: Cheste, 5.000, Puzol, 5.000; Villar del Arzobispo, 5.000.

Idem de Zamora: Fermoselle, 5.000; Fuentesauco, 5.000.

(Núm. 193). (Gaceta del 27)

GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A., varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 4 de junio próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Cerro de la Plata.

Madrid, 29 de abril de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 1.328)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 1,900 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Alcalá de Henares se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Teófilo Tenorio.

Madrid, 29 de abril de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(A.—1.096)

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, to más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: establo de don Alfonso

Martínez, Camino Viejo de Leganés, número 20.

Zona declarada infecta: el referido establo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de diez metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el establo, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del establo infecto, como no sea para el Matadero y con guía sanitaria.

Madrid, a 13 de abril de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 1.147)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 del actual, se ha servido acordar que con cargo al remanente acordado por la liquidación del Presupuesto de 1931, se suplemente en la cantidad de 91.000 pesetas el crédito figurado en el capítulo tercero, artículo segundo, concepto 119, del vigente Presupuesto de gastos del Interior, siendo de aplicación esta suma para dotar a razón de 3.500 pesetas cada una, 26 de plazas de bomberos, que con las 24 que figuran en Presupuesto, suman las 50 convocadas a oposición.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo hacer constar que el expediente comprensivo del acuerdo de referencia se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría durante las horas de oficina.

Madrid, 27 de abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.327)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, y a propuesta de la Comisión primera de Hacienda, se ha servido acordar la habilitación de un crédito de 15.000 pesetas al capítulo 13, artículo tercero, del vigente presupuesto, formando un nuevo concepto, el 385 bis, con destino a premios para el concurso de iluminación de escaparates que se celebra con motivo de las fiestas de la República.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo hacer constar que el expediente comprensivo del acuerdo de referencia se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría durante las horas de oficina.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.326)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, y a propuesta de la Comisión primera de Hacienda, se ha servido acordar que con cargo al remanente acordado por la liquidación del Presupuesto de 1931 se habilite un crédito extraordinario de 3.000 pesetas con destino al

abono de un donativo, como gracia y por una sola vez, a don Jesús Hernández Sampelayo, Médico de la Beneficencia municipal, excedente por imposibilidad física y a quien no alcanzan los derechos pasivos por no disponer de los años necesarios.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo hacer constar que el expediente comprensivo del acuerdo de referencia se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría durante las horas de oficina.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.325)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 17 de mayo de 1932, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 10,840 al 19 de la carretera de tercer orden de Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.650,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vi-

gentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes de trabajo y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

(a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día 13).

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado); pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 28 de abril de 1932. — El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(E.—233)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía General de Tubos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Górriz, contra La Electra Mecánica Ibérica, Sociedad Anónima, sobre pago de mil ciento dieciocho pesetas veintisiete céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que salió a primera subasta, los bienes muebles embarcados en los mismos, consistentes en:
Una cepilladora, marca «A. N. T.», con motor eléctrico, fabricada en Bélgica.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la parte ejecutada, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.101)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en el juicio de abintestado de José Morante López, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho individuo, de veintisiete años de edad, natural de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 48, solte-

ro, hijo de Manuel y de María, que falleció en dicho domicilio en 19 de enero de 1930; y por este tercero y último edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por vacante si nadie la solicitare.

Madrid, 11 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—159)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario, que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria sigue don Antonio Garrido Borrego, contra don Eulogio Alvarez de León, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una casa, sita en esta capital, perteneciente a la segunda sección del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, en la Avenida del Doctor Esquerdo, veintiséis. Consta de nueve plantas, o sean semisótano, planta baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, divididas en cinco cuartos por planta, tres exteriores y dos interiores. Ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y tres pies, once décimos de otro, también cuadrados. Linda, por su frente, al Este, en línea de dieciséis metros, con la Avenida del Doctor Esquerdo, por donde está señalada con el número veintiséis; por la derecha entrando, al Norte, en línea de veintitrés metros, veintidós centímetros, con calle particular, que va desde dicha Avenida a la calle de la Fuente del Berro; por la izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros, veintidós centímetros, con solar de doña Margarita González; y por el fondo, al Oeste, en línea de dieciséis metros, con otro solar de la dicha doña Margarita Pérez, solares estos que formaron parte del que ocupa la finca que se describe.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien cuarenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
Gustavo Lescure

(A.—1.095)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, se ha acordado citar por medio del presente, a Rafael Serrano Caregut, de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Patrocinio, casado, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, núm. 15, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los médicos forense, preste declaración y ofrecerle el procedimiento en méritos de causa seguida por lesiones con el número 200 de 1931, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, 29 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 988) (B.—872)

Sanguillo (Nicolás), vecino de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 190 de 1930, por daños.

Y para que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en San Lorenzo del Escorial a 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 1.015) (B.—822)

GETAFE

Alonso González (Lorenzo), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Santiago, 8, procesado por hurto, insultos y amenazas, sumario 230 de 1931, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio, a que haya lugar.

Getafe, 1 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(B.—801)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este

partido, en proveído de hoy se citan a los lesionados Elías Larrenz Campos y Pedro Pulito Calvo, domiciliados últimamente en Madrid, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, a declarar y ser reconocidos por los Médicos; apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio, a que haya lugar.

Utrera, 30 de marzo de 1932.—El Secretario, P. S., (Firmado).

(Núm. 1.016) (B.—821)

UNIVERSIDAD

Don Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción interino del distrito de la Universidad de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Raimunda Echezarreta Múgica, natural de Villabona (Guipúzcoa), hija de Bautista y Ceferina, de veinte años de edad, soltera y profesión sirvienta, que se hallaba recluida en el convento de las Trinitarias, de Santander, trasladándose, al parecer, a Bilbao, donde trabajaba en el Salón Olimpia, sito en la Gran Vía, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión, la que le ha sido decretada por la Superioridad por virtud del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 372 de 1930, por tentativa de robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, y en caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Capital.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Secretario (Firmado).—M. M. Fernández Rodríguez.

(B.—785)

CHINCHON

Hernández (Laureano), religioso de la Compañía de Jesús, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliar su declaración en causa por defraudación de bienes muebles, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 26 de marzo de 1932. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción interino, Juan Díaz.

(Núm. 973) (B.—862)

GETAFE

Campos Marugán (Félix), domiciliado últimamente en Madrid, Marcelo Usera, 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reconocido por los Médicos Forenses, instruida por lesiones de aquél y otros; número 256 de 1930.

Getafe, 28 de marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(B.—866)

NAVALCARNERO

Vicedo y Antón (Enrique), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, sitio denominado «Las Cuarenta Fanegas», comparecerá, término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto.

Navalcarnero, 4 de abril de 1932.
El Secretario, Valentín Ortiz.
(Núm. 1.074) (B.—840)

Moro (Daniel), domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Leix, número 9 (Cuatro Caminos), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto, número 8 de 1932.

Navalcarnero, 4 de abril de 1932.
El Secretario, Valentín Ortiz.
(Núm. 1.074) (B.—839)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Galapagar Luis Andrés Plá, que le fué sustraído sobre las cinco menos cuarto del día 2 de septiembre del año último, de la finca de su propiedad titulada «Los Melonares»

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 252 de 1931 instruyo por el delito de hurto.

Señas

Una potra de tres años, alzada 1,50, capa castaña, raza española, marca E en la nalga derecha; y sus señas particulares son: lucero corrido hasta ollares y bebe con el superior, y tiene la marca de «El Fénix Agrícola» colocada en la nalga izquierda.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.
(Núm. 1.017) (B.—823)

CENTRO

Lorenzo Aguado (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinte años, hijo de José y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, 6, procesado por estafa, en causa número 1.968 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—795)

BUENAVISTA

García León (Valentín), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió últimamente en la calle de Hortaleza, número 53, huertera, procesado en causa por estafa, número 13 de 1932, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, bajo apercibimiento que, de no verificar-

lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno, el Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—797)

BUENAVISTA

López Martínez (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, número 379 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—V.º B.º, El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—790)

CENTRO

Zamora González (Julian), natural de Burgos, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, hijo de Eusebio y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Anglona, número 3, segundo, derecha, procesado por estafa, en causa número 1.968 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez (Firmado).

(B.—794)

BUENAVISTA

Giménez Giménez (Amalia), natural de Icaes (Navarra), de treinta años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de las Ventas, debajo del Puente, procesada en causa por hurto, número 321 de 1932, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto del día de hoy, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—799)

Guijarro (Ramón), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa por hurto, número 1.304 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebel-

día y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—800)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta Ciudad, se notifica por medio de la presente cédula a Isidoro López García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que por auto dictado en sumario seguido en este Juzgado, con el número 17 de 1932, sobre hurto contra el mismo, con fecha 10 de febrero último, se declaró terminado expresado sumario y se le emplaza a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente; apercibido que, de no verificarlo, le serán designados de turno.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza, a 29 de marzo de 1932.—El Secretario, P. S., (Firmado).

(B.—789)

CENTRO

Vinuesa Muñoz (Eugenio), natural de Valdezarros (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Mateo y de Leonor, domiciliado últimamente en esta Capital, ronda de Toledo, número 10, bajo, procesado por tentativa de robo, en sumario número 623 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital y Secretaría del licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. (Firmado).

(B.—798)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se sigue a instancia del Procurador don Antonio Pintado Verrano, en nombre de don Lorenzo Noguera, contra don Antonino García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en una máquina registradora marca «Nacional», señalada con el número 1.166.769—412, que pericialmente ha sido valorada en la cantidad de 400 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito del demandado, calle de Toledo, número setenta y dos de esta capital; y

Que para que tenga lugar la subasta de referencia se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Firmado

V.º B.º

El Juez municipal,

Emilio Noguera

(A.—1.102)

COLMENAR DE OREJA

EDICTO

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal civil, a instancia de don Alberto Afurra González, contra doña Valentina Díaz Salinas y don Florencio Ruiz Díaz, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Una casa situada en la calle del Pozo

Concejo de esta ciudad, señalada con el número cinco, de piso bajo, cueva, sótano y principal, con entrada por dicha calle y otra entrada por la calle de las Monjas. Linda al frente, con la calle del Pozo Concejo; por la parte trasera, con casas de Manuel Alfonsín García y Juan García Fernández; por la derecha, con casa de Félix Guerrero y calle de las Monjas, y por la izquierda con calle del Pozo Concejo y Manuel Alfonsín; cuyos bienes fueron tasados en once mil quinientas pesetas, y han sido embargados como de la propiedad de dichos demandados y se venden para pagar al demandante la cantidad de quinientas noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos y las costas; debiendo celebrarse el remate el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Colmenar de Oreja, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Firmado

V.º B.º

El Juez municipal,

Luis Viñas

(A.—1.099)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este distrito del Hospital, de esta ca-

pital, en juicio verbal civil, segundo a instancia de don César de los Santos Romo, contra don Jacinto Ardid Miranzo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Una máquina para elaborar café, «Exprés», de metal blanco, cuatrocientas cincuenta pesetas. Una máquina registradora, marca «National», número 3.154.350, trescientas cincuenta pesetas. Importa la anterior tasación la cantidad de ochocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, se ha señalado la audiencia del día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, y que será requisito indispensable para tomar parte en el mismo, los siguientes:

Primero

Consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que se subastan los expresados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto

Que los expresados bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, tienda.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.100)

Dirección general de Seguridad

Relación de licencias de uso de armas en general, que han sido expedidas por este Centro y de las que han sido revisadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 19 de agosto último.

(Conclusión.)

De nueva concesión, con expresión del número, nombre, edad, clase y vecindad:

- 2.888, don Manuel Sanz Martín, cincuenta y dos años, séptima, San Agustín.
- 2.889, don Remigio García Cuadrado, cuarenta y nueve años, séptima, Tetuán.
- 2.890, don Frigidiano Torrijos García, cincuenta y seis años, séptima, Villamanrique.
- 2.891, don Federico Hernández Castillo, cuarenta y seis años, séptima, Madrid, Mesón de Paredes, 62.
- 2.892, don Ceferino Maestre Rosell, cuarenta y seis años, séptima, Conde de Xiquena, 6.
- 2.893, don Augusto Boullón Mar-

- tin, treinta y seis años, séptima, Ramiro Molina, 4.
- 2.894, don Angel Gil Sierra, veinticinco años, séptima, Sombrerete, número 10.
- 2.895, don Maximiliano Gómez Gómez, cuarenta y un años, séptima, Encamienda, 20.
- 2.896, don Joaquín Riaza Yepes, treinta y cuatro años, séptima, San José, 3.
- 2.897, don Obdulio Martín Martín, cuarenta y tres años, séptima, Olivar, 33.
- 2.898, don Antonio Caro Frutos, treinta y cinco años, séptima, Mancebos, 8.
- 2.899, don Emilio Fernández de la Vega, cuarenta y seis años, séptima, Rosales, 10.
- 2.900, don Fidel Perlado López, veintiséis años, séptima.
- 2.901, don Francisco Alcázar Ruiz, veintinueve años, séptima, Hartzenbusch, 5.
- 2.902, don José Setién Abascal, sesenta años, séptima, Viriato, 9.
- 2.903, don Pelayo Hernández Garroz, treinta y ocho años, séptima, Gerona, 6 y 8.
- 2.904, don Juan Barón Martínez, cuarenta años, séptima, Juan Barón, hotel 233.
- 2.905, don Jenaro Martín Martín Agustín, 3.
- Cruz, treinta años, séptima, San
- 2.906, don Manuel Martín Cruz, cuarenta y ocho años, séptima, San Agustín, 3.
- 2.917, don Germán Iravedra Pérez de la Reguera.
- 2.918, don Eusebio Sánchez Martínez, treinta años, E. T., Tutor, 18.
- 2.919, don Serafín Romeu Fagés, cincuenta y cuatro años, primera, Paseo de la Castellana, 11.
- 2.920, don Segundo Romero Alonso, treinta y siete años, tercera, Lista, 19.
- 2.921, don Fernando Guitarte García de la Torre, treinta y nueve años, quinta, Conde de Peñalver, 21.
- 2.922, don Enrique de Ortega Ripoll, sesenta y cuatro años, quinta, López de Hoyos, 104.
- 2.923, don José María Castelló Saura, treinta y ocho años, sexta, Los Madrazo, 14.
- 2.924, don Victorio Sierra Garrido, cuarenta años, sexta, Teruel, 18.
- 2.925, Antonio Díaz Fernández, cuarenta y ocho años, sexta, Serrano, 110.
- 2.926, don Mariano Muñoz Hernández, treinta y nueve años, sexta, Miguel Gordea, 10.
- 2.927, don Tomás Torrecuadrada Lantarín, treinta y cuatro años, séptima, Jorge Juan, 73.
- 2.928, don Manuel Ovejas Lasheras, veinticinco años, séptima, Reloj, número 10.
- 2.929, don Guillermo Finat Escrivá de Romani, veinticinco años, séptima, Velázquez, 10.
- 2.930, don Joaquín Sanz Infante, cuarenta y ocho años, séptima, Martín de los Heros, 25.
- 2.931, don Juan Villarreal Gutiérrez, sesenta y un años, séptima, Paseo Ramón y Cajal, 30.
- 2.932, don Lucrecio Huerta López, treinta y un años, séptima, Arango, número 6.
- 2.933, don Santiago Gómez Rodríguez, cuarenta y cinco años, séptima, Antonio Grijo, 4.
- 2.934, don Sebastián Cruz Sánchez, treinta y ocho años, séptima, Montero, 31.
- 2.935, don Agustín Pérez Manzano, treinta y cinco años, séptima, Guzmán el Bueno, 10.
- 2.936, don Lorenzo Catalán Gar-

- cia, treinta y cinco años, séptima, Plaza Morería, 7.
- 2.937, don Basilio Lascú Taracena, cuarenta y siete años, séptima, Carabanchel Bajo.
- 2.938, don Francisco Doñoro Gómez, treinta y dos años, séptima, Alcalá.
- 2.939, don Julio Zapata Freire, veintinueve años, séptima, Morata.
- 2.952, don Mariano García Fernández, treinta y siete años, sexta, Madrid, Viriato, 1.
- 2.954, don Joaquín de Vilches Navarro, cuarenta y siete años, séptima, Don Ramón de la Cruz, 53.
- 2.955, don José Luzón Córdoba, veintiséis años, séptima, Génova, 4.
- 2.956, don Augusto Cobas Real, cincuenta y cinco años, séptima, Torres de la Alameda.
- 2.957, don Darío López Gutiérrez, cuarenta y siete años, primera, Madrid, Avenida Conde Peñalver, 21 y 23.
- 2.958, don Antonio Aparicio Fernández, cuarenta y dos años, séptima, Alcalá, 108.
- 2.959, don Francisco Barona Reueta, cincuenta y nueve años, primera, Montalbán, 13.
- 2.960, don Clifford Gleason Chester, treinta y nueve años, primera, Marqués del Riscal, 9.
- 2.961, don Armando Propper Callejón, treinta y ocho años, segunda, Fernando el Santo, 15.
- 2.962, don Ramón Antolín Becerro de Bengoa, cuarenta y ocho, segunda, Galileo, 25.
- 2.963, Emilio Frey Kellenberg, cincuenta y ocho años, tercera, Conde de Peñalver, 15.
- 2.964, José Luis Gómez Navarro, sesenta y dos años, tercera, Mendizábal, 73.
- 2.965, don Pedro Sagastizábal Núñez, cuarenta y siete años, tercera, Serrano, 44.
- 2.966, don Daniel Esteban Ruiz, cuarenta y dos años, quinta, Desengaño, 26.
- 2.967, don José López Cebrián, treinta y un años, quinta, Colmenares, 12.
- 2.968, don Marcelino Portela Rodríguez, cuarenta y dos años, quinta, Canillejas.
- 2.969, don Luis Rodríguez Colombo, cincuenta y cinco años, sexta, Navalcarnero.
- 2.970, don Leopoldo Martín Aguilera, cuarenta y cinco años, sexta, Madrid, Gaztambide, 9.
- 2.971, don José Serrait Monzó, cuarenta y dos años, sexta, Colomer, número 8.
- 2.972, don Florentino López Tamayo, cuarenta y cinco años, sexta, General Porlier.
- 2.973, don David del Coro Guijarro, cincuenta y tres años, sexta, Travesía de San Lorenzo, 1.
- 2.974, don Santiago González Martínez, treinta y dos años, séptima, Amnistía, 5.
- 2.975, don Bernardo Martín Criado, treinta y tres años, séptima, General Ricardos, 44.
- 2.976, don Antonio Sánchez Jiménez, veintiséis años, séptima, Jaén, número 6.
- 2.977, don Antonio Quílez Molina.
- 2.978, don José Sánchez Alfonsetti, cincuenta y cinco años, séptima, Cardenal Cisneros, 72.
- 2.979, don Gerardo Sanz López, veintisiete años, séptima, Desengaño número 27.
- 2.980, don José Caballero Aparicio, veintinueve años, séptima, Madara Alta, 22.
- 2.981, don Francisco Díaz Beraza,

- veintiocho años, séptima, Ferraz, 82
- 2.982, don Carlos Sáinz Ortueta, veintisiete años, séptima, Jorge Juan, número 39.
- 2.983, don Francisco Ruiz Molina, cuarenta y ocho años, séptima, López de Rueda, 25.
- 2.984, don Carlos Ramírez Sanz, treinta y nueve años, séptima, Carnicer, 18.
- 2.985, don Ramón Recuero Correcher, treinta y dos años, séptima, Paseo Yeserías, 9.
- 2.986, don Francisco Correcher García, sesenta y cuatro años, séptima, Paseo Yeserías, 9.
- 2.987, don Santiago Languin Cantan, cuarenta y nueve años, séptima, Alcalá, 93.
- 2.988, don Dámaso Cuevas Martínez, cincuenta y dos años, séptima, San Ignacio, 1.
- 2.989, don José Gómez San Miguel, veintinueve años, séptima, San Andrés, 31.
- 2.990, don Vicente Ferrero Peralta, cincuenta y seis años, séptima, Abascal, 47 y 49.
- 3.005, don Carlos Gómez Sánchez Ocaña, cuarenta y dos años, quinta, Lope de Rueda, 25.
- 3.006, Juan Escarabajal Soler, cincuenta y ocho años, sexta, Plaza Progreso, 20.
- 3.007, don Eustaquio Gómez Díez, cuarenta y tres años, sexta, Chamartín de la Rosa.
- 3.008, don Eduardo Trigo Ponts, treinta y siete años, E. T., Madrid, Olózaga, 18.
- 3.009, don Juan Cañamero González, cuarenta y siete años, E. T.,
- 3.010, don Ignacio Blázquez Elvira, cuarenta y seis años, E. T., Fuentes, 11.
- 3.011, don Miguel Fleta Burro, treinta y cuatro años, primera, Chamartín.
- 3.012, Emilio Ullastres Cortés, cincuenta y cinco años, primera, Madrid, Claudio Coello, 16.
- 3.013, don Antonio Calderón Gómez, treinta y cuatro, primera, Barbieri, 1.
- 3.014, don Honorio Mata Rodríguez, treinta y seis años, primera, Monte Esquinza, 4.
- 3.015, don Antonio del Aguila Rada, treinta y ocho años, tercera, Orellana, 5.
- 3.016, don Antonio Roldán Muñoz, treinta y cinco años, segunda, Mayor, 48.
- 3.017, don Gabriel Sanjuán Bergallo, sesenta y cinco años, tercera, Paseo de Recoletos, 12.
- 3.018, don Manuel Benloch Martínez, cuarenta y cuatro años, tercera, Jorge Juan, 30.
- 3.019, don Joaquín Moro Sánchez, cuarenta y cinco años, quinta, Alcalá, número 117.
- 3.020, don Agustín Abad Álvarez, cuarenta años, quinta, Montero, 31.
- 3.021, don Jerónimo López Núñez, cuarenta y dos años, quinta, Carretera del Pardo, 21.
- 3.022, don José Castellano Ruiz, veintiséis años, quinta, Arganda.
- 3.023, don Antolín Caballero Burrieza, treinta y nueve años, sexta, Arganda.
- 3.024, don Pascual de Oro Sánchez, cuarenta años, sexta, Ciempozuelos.
- 3.025, don Domingo González Quesada, sexta, Chamartín.
- 3.026, don Félix Oliveras Camps, cincuenta y siete años, sexta, Aranjuez.
- 3.027, don Luis Yébenes Castellanos, cincuenta y cinco años, sexta, Madrid, Claudio Coello, 22.
- 3.028, don Enrique Ocaña Morera,

- cincuenta y un años, sexta, Concepción Jörnima, 14.
- 3.029, don Eusebio Castell Vilueas, cincuenta y un años, sexta, Quintana, 13.
- 3.030, don José Fernández García, cincuenta y seis años, sexta, Echegaray, 1.
- 3.031, don Tomás López Fernández, sexta, Luna, 19.
- 3.032, don Carlos Jimeno Sánchez-Covisa, treinta y dos años, sexta, Echegaray, 17.
- 3.033, don Félix José del Río Oliveras, cuarenta y un años, sexta, Eduardo Dato, 23.
- 3.034, don Joaquín Martín Mejía, cuarenta y dos años, sexta, Ponzano, 43.
- 3.035, don Santiago Marugán Ferradas, treinta y cinco años, sexta, Cea Bermúdez, 1.
- 3.036, don Manuel Rojas Navarro, sesenta años, sexta, Ronda Toledo, número 2.
- 3.037, don Prudencio de la Torre, cuarenta y siete años, sexta, Jorge Juan, 52.
- 3.038, don Fernando Elvira Mateos, treinta y dos años, sexta, Guzmán el Bueno, 7.
- 3.039, don Luis Peral Martínez, treinta y seis años, sexta, Glorieta Pirámides, 2.
- 3.040, don Carlos Escribano Alvarez, cincuenta y un años, sexta, Olmo, 25.
- 3.041, don Zoilo González Arteaga, cuarenta y tres años, sexta, Corredera Alta, 8.
- 3.042, don Alfonso Fiz Melchor, sesenta y dos años, séptima, Zurbarano, 68.
- 3.043, don Jesús Gutiérrez Cueva, cuarenta y cuatro años, séptima, Olivar, 56.

Revisadas

Ninguna.
Madrid, 22 de abril de 1932.—El Director general, P. D., el Jefe superior interino, Enrique Maqueda.

Relación de licencias de uso de armas gratuitas a funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, entidades oficiales y guardasjurados, que han sido expedidas por este Centro, así como las revisadas, publicándose en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 19 de agosto último

De nueva concesión, con expresión del número y nombre:

- 835, don Valentín Segurado Medina.
- 836, don Ignacio Arana Angulo.
- 837, don Hilario Díaz Ollas.
- 838, don Eugenio Téllez Benito.
- 839, don Alejandro Monroy Tejada.
- 840, don Francisco Bautista Caridad.
- 841, don José Sanz Ramírez de Vergara.
- 842, don Guillermo Sanz Huelín.
- 843, don Ramón Marín Marín.
- 844, don Víctor Gualix Fernández.
- 845, don Pedro Castillo Ortega.
- 846, don Andrés José Cid Abad.

Revisadas, con expresión del número, año y nombre:

998, 1916, don Nicolás Monje Martínez.

Madrid, 22 de abril de 1932.—El Director general, P. D., El Jefe superior interino, Enrique Maqueda.

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Mariano Lejárraga García, Alcalde de esta villa de Alcorcón,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del día 6 del mes de marzo, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 2.000 pesetas, con imputación al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 2.º y 3.º del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de construcción de dos fuentes y reparación del lavadero público.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcorcón, a 27 de abril de 1932. El Alcalde, Mariano Lejárraga.

(Núm. 1.324)

TITULCIA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Titulcia, 26 de abril de 1932.—El Alcalde, F. Alvarez.

(Núm. 331)

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito a diversos capítulos del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público por término de quince días dicho expediente para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ayuntamiento.

Titulcia, 27 de abril de 1932.—El Alcalde, F. Alvarez.

(Núm. 1.331)

VALDEMANCO

El reparto general que viene rigiendo en esta localidad para cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, por ganadería y consumo, se halla aprobado por el Pleno de esta municipalidad en sesión extraordinaria del 28 de marzo último, y de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales quedará firme.

Valdemanco, 9 de abril de 1932.—El Alcalde, José García.

(Núm. 1.158)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Enriqueta Maso Navarro, contra doña Perpetua Farias, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 19 de abril de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes; de la una, y como demandante, Enriqueta Maso Navarro, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Cristino Salance; y de la otra, y como demandada, doña Perpetua

Farias, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Perpetua Farias a que pague a Enriqueta Maso Navarro 1.514 pesetas, resto de salarios devengados como sirvienta en el período de tiempo comprendido entre el 17 de febrero de 1925 y el 19 de igual mes de 1931.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del Territorio en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese a la demandada, por su rebeldía, en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Perpetua Farias, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(Núm. 1.318)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta Capital, en autos seguidos a instancia de Felipe Solana Ortiz, contra otro y don Antonio Sánchez, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran en las obras en construcción sitas en la calle de Vallehermoso, números 75 y 73, respectivamente, cuya recaña es la siguiente:

Nueve tablones de madera de pino, de cuatro metros de largo por 25 centímetros de ancho, tasados en 180 pesetas.

Veinticinco cubos usados, tasados en 12 pesetas.

Un tiro de cuerda para cubrir materiales, tasado en 20 pesetas.

Cuatro borriquetes madera de pino, tasados en 80 pesetas.

Veinticinco tablones madera de pino de cinco metros de largo, tasados en 625 pesetas.

Veinte tablones madera de pino de cuatro metros, tasados en 400 pesetas.

Total, 1.317 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1; advirtiéndose a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 987,75 pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta; y
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma antes expresada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 18 de abril de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 1.213)

JURADO MIXTO DE LA PRENSA DE MADRID

Se pone en conocimiento de los interesados que la Sección de Empleados administrativos de este Jurado, aprobó ayer unas bases de trabajo y sueldos mínimos de empleados y subalternos de los periódicos de Madrid.

Estas bases se encuentran a disposición del público en las oficinas del Jurado (Plaza del Callao, 4 piso 12), diariamente de ocho a nueve de la noche, para que puedan plantearse recursos en plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente, Pedro Abellán (A.—1.098)

SUCESOR DE G. PEREANTON, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el jueves 12 de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, 4, Madrid, para tratar del aumento de capital de la Empresa y puesta en circulación de acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 29 de abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José G. Plata.

(A.—1.103)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos, sita en Chamartín de la Rosa, Avenida de la Libertad (antes O'Donnell), número ciento veintidós, de la propiedad de don Maximino Pérez, a don José Martínez, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

(A.—1.097)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Consultorio Médico

PACIFICO, 93
Especialidades -1- Consulta diaria
muy económica

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202.